



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)
SUCESIÓN
050013110007 2017 00836 00

Para representar a la heredera JULIANA OCAMPO BETANUR identificada con cédula de ciudadanía Nro 1.037.574.804, se le reconoce personería judicial al abogado JESUS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ identificado con cc 70.579.766 y portador de la T.P. Nro. 246.738 del C. S de la J., correo electrónico notificaciones@grupogersas.com.co, en los términos del poder conferido. (art. 75 del C. General del Proceso) . Por secretaría se dispondrá compartir la carpeta digital del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0222847cd06126d017353f626fe38804102f24785ec7b24656a70218af6160b3**

Documento generado en 17/07/2023 02:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>